

**RESOLUCIÓN N° 110-IFDC-SL/23**

San Luis, 19 de Mayo de 2023

**VISTO:**

La NOA N° 486-IFDC-SL/23 presentada por la alumna **FRALLICIARDI KARINA ARACELI**, **DNI N° 38301363**, perteneciente al Profesorado de Inglés, Registro N° 01-0070/19, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2015, en el plan de estudios del Profesorado de Inglés aprobado por Resolución N° 22-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2018;

Que a partir del ciclo lectivo 2019 se implementó un nuevo diseño curricular, aprobado por Resolución N° 34-ME-2018;

Que la alumna solicitó readmisión por primera vez en el año 2019, la cual fue otorgada mediante Resolución N° 153-IFDC-SL/19 en el plan de estudios antes mencionado;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 14-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio del Profesorado de Inglés se encuentran reglamentadas Resolución Rectoral N° 60-IFDC-SL/22 para los planes 34-ME-2014 y 14-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 34-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 14-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el mismo en su Art. 17° establece que las readmisiones serán otorgadas como máximo en 2 (dos) oportunidades;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

**RESOLUCIÓN N° 110-IFDC-SL/23**

San Luis, 19 de Mayo de 2023

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.**-Dar de baja el Registro N° 01-0070/19 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 34-ME-2018.-

**Art.2°.**-APROBAR la segunda solicitud de readmisión a la alumna **FRALLICIARDI KARINA ARACELI, DNI N° 38.301.363**, otorgándole nuevo número de Registro 01-0114/23 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 14-ME-22.-

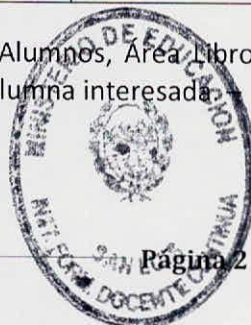
**Art.3°.**-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Inglés.-

**Art.4°.**-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 34-ME-18 y Estado de la UC	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 14-ME-22	Condición de la equivalencia	Calificación
Didáctica General Aprobada 18/03/2021 - 5,00	Didáctica General	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Pedagogía Aprobada 13/08/2020 - 6,00	Pedagogía	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 19/03/2021 - 4,00	Práctica Docente I	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Psicología Educacional Aprobada 16/11/2015 - 7,00	Psicología Educacional	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Práctica Docente II Aprobada 20/11/2021 - 8,00	Práctica Docente II	Total	8,00 (Ocho con 00/100)

**Art.5°.**-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.

**Art.6°.**-Publicar y archivar. –



Exp. Lic. MARIA FLAVIA MORALES  
 Rectora  
 IFDC San Luis